

CONSULTA SOBRE GASTO DEDUCIBLE

Escrito por LGS - 14/10/2010 07:59

Voy a alquilar un piso, el 1 de noviembre les doy las llaves. Me surge una duda en la que quizás me pueden orientar dentro del foro, como voy a limpiar las calderas para el invierno, creo que es gasto deducible del IRPF pero por qué concepto me expiden la factura, por gastos de mantenimiento en general?o reparación de caldera?

Agradecería una respuesta lo antes posible. Muchas gracias.

=====

Re: CONSULTA SOBRE GASTO DEDUCIBLE

Escrito por tucapital.es - 14/10/2010 09:01

Yo creo que debe de ser mantenimiento general de la caldera, ya que no está estropeada.

De cualquier forma, creo que le puedes pedir que te ponga el concepto que quieras...

Salu2.

=====